

FAQ DE LAS BASES DEL CONCURSO PARA LA REMODELACIÓN DE LA "PRAZA DO CONCELLO" DE SOBER Y DE SU ENTORNO

nº	fecha	pregunta	respuesta
1	06/09/2013	1.1. ¿"podrá contratar" significa que el concello no tienen porqué contratar la obra? ¿Entonces para qué el concurso?	<p>1.1 El concello de Sober tiene verdadero interés en realizar la obra y por tanto encargar el/los proyecto/os a los participantes seleccionados, para poner así en valor ese municipio de la Ribeira Sacra lucense, de hecho ya ha realizado pequeñas actuaciones en su entorno inmediato.</p> <p>Pero según nos informó su alcalde, al tratarse de un pequeño municipio con un presupuesto corriente limitado, <b>para acometer esta obra **</b> que se pretende realizar en diferentes fases tal y como se indica en las Bases, debe contar con recursos extraordinarios que previsiblemente le lleguen de la Diputación de Lugo y de Xunta de Galicia, como ha hecho hasta el momento. Pero como de momento no cuenta con partida económica concreta habilitada al caso en los presupuestos municipales, se optó por redactar las Bases de esa forma.</p> <p><b>**El término "podrá" sólo hace referencia a este extremo, existiendo por parte del concello, y personalmente por parte de su alcalde, el compromiso de que el autor o autores de la propuesta seleccionada sean los redactores del proyecto de ejecución que sirva de base para cualquier actuación futura en la plaza.</b></p>
2	13/09/2013	<p>1.1. Primeramente agradecer la calidad de la documentación facilitada para la realización del concurso.</p> <p>1.2. Dado el interés del mismo, así como la envergadura y complejidad de la zona de actuación propuesta y que la visita con los organizadores del concurso se realizará el lunes 16, a menos de diez días de que finalice el plazo para la FASE 1, ¿sería posible, en beneficio no sólo de los posibles participantes sino sobre todo de los organizadores del concurso, solicitar una ampliación del mencionado plazo para la FASE 1?</p>	<p>1.1. Se agradece el comentario</p> <p>1.2. El concurso está planteado para que la primera fase se realice de una forma ágil, limitando intencionadamente los requerimientos administrativos y gráficos, y para que la participación sea abierta y el esfuerzo se concentre en un planteamiento lo mejor argumentado posible pero somero en su expresión y consumiendo pocos recursos materiales, tanto del participante como del jurado. Ayer en la visita realizada al lugar del concurso, se planteó abiertamente la posibilidad/necesidad de su posible ampliación, no detectándose ni manifestándose por los asistentes la necesidad de ello</p>
3	17/09/2013	1.1 O ámbito de actuación inclúe a Alameda e o parque infantil, pero o mesmo tempo pídesse que estes se integren na proposta. ¿É posible entonces actuar e transformar a Alameda? O plano topográfico suministrado restrinxe o ámbito do concurso deixando fora rúas xa en execución e a Alameda parece totalmente excluída, ó igual que as escaleiras diante do Concello e o Campo da Feira. ¿Pódese ou non	1.1. Si. A alameda e o acceso á casa consitorial está dentro do ámbito do concurso, admitíndose propostas sobre eles.

		<p>“tocar” estas zonas?</p> <p>1.2 Menciónanse a potenciación de usos comerciais, artesanais, etc., nas edificacións circundando a praza. ¿Hai algunhas localizacións concretas para ditos usos?</p> <p>1.3 Pídense 50 prazas de aparcamento. ¿Teñen que ser permanentes ou de uso puntual en feiras e outros eventos?</p>	<p>1.2. Non, as que o concursante considere na súa observación dos usos expostos. Pódense propoñer máis usos pero non suprimir os existentes.</p> <p>1.3. Permanentes</p>
4	17/09/2013	<p>1.1 ¿Personas con una titulación diferente a Arquitectura o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos pueden ser coautores de la propuesta o deberán aparecer como colaboradores exclusivamente?</p> <p>1.2 En la 1ª Fase del Concurso no es necesario justificar la solvencia económica y financiera, pero en el caso de ser seleccionados para concurrir a la 2ª Fase es necesario presentar informe de entidad financiera o justificante de seguro de indemnización por riesgos profesionales. En este sentido, ¿un arquitecto colegiado pero no dado de alta en la seguridad social o régimen similar podría concurrir a esa 2ª Fase y en caso de seleccionarse su propuesta como ganadora, realizar los trámites necesarios para justificar su solvencia económica y capacidad de obrar (suscribir seguro de responsabilidad civil, alta en RETA, ...)?</p> <p>1.3 En la 1ª Fase se señala únicamente "documentación en papel" sin especificar la necesidad de un soporte rígido, por lo que entendemos que éste no es necesario.</p> <p>1.4. Dadas las características de la 1ª Fase consideramos que las secciones y detalles a escala mínima 1/500 no van a aportar información relevante de la estrategia a proponer; en este sentido ¿sólo es recomendable incluirlas o es información que debe aparecer obligatoriamente?. Igualmente, ¿la escala 1/1000 para la ordenación de la propuesta es la escala recomendada o se puede trabajar para la ordenación con escalas en proporción ?2 (p.e. 1/700)?</p> <p>1.5. ¿A qué viales de acceso se refiere cuando habla de los viales que circunvalan la plaza en la página 18, donde se señala que se puede eliminar uno de ellos?</p> <p>1.6. ¿Qué calle es la entrada trasera a los aparcamientos a proyectar?</p> <p>1.7. Actualmente existe una fuente en la plaza, ¿cuál es su valor histórico-artístico? ¿Debe mantenerse en la ubicación actual, debe trasladarse o puede directamente eliminarse?</p>	<p>1.1. Sí pueden ser coautores, siempre que el director del equipo sea un arquitecto u ostente la titulación exigida por el concurso.</p> <p>1.2. Sí</p> <p>1.3. Efectivamente no se exige soporte rígido, y es preferible que sea así</p> <p>1.4. Efectivamente tal exigencia figura en las bases, si bien se estima que otra solución/es que adopte el concursante, como las que plantean, no son excluyentes. La única limitación es el número de hojas (una) y su tamaño.</p> <p>1.5. Al acceso rodado en anillo que circunda la plaza. En todo caso será criterio del concursante, a la vista de sus observaciones.</p> <p>1.6. La situada a espalda del acceso ppal. de la casa consistorial</p> <p>1.7. No tiene valor histórico-artístico. Su reubicación/limitación o mantenimiento sería a criterio del concursante</p>

		<p>1.8 Por el porte de los 4 ejemplares de magnolio (/Magnolia grandiflora/) que hay actualmente en la plaza, entendemos que su plantación ha sido relativamente reciente (10-15 años), ¿pueden detallarnos el año de plantación? ¿Podemos contemplar su trasplante a otra ubicación?</p> <p>1.9 En las recientes intervenciones urbanas, aparecen unos árboles de alineación de los que no podemos distinguir su especie, ¿nos pueden proporcionar esta información?</p> <p>1.10 En la base cartográfica aparece una grafía de círculos que representa un pavimento de hormigón, ¿está a escala real o se trata únicamente de una trama de trabajo? Por otro lado, ¿en qué consistiría este pavimento (hormigón y tierra u otra base continua)?</p> <p>1.11 Las ferias mensuales que se celebran los días 12 y 28 de cada mes, ¿en qué consisten exactamente? ¿Son ferias de ganado, productos agrarios, etc.?</p>	<p>1.8. El posible trasplante a otra ubicación o su supresión sería a criterio del concursante</p> <p>1.9. Parecen ser tilos.</p> <p>1.10. Si se refiere a una plaza situada al este en el emplazamiento, está a escala real y es un pavimento de adoquines dispuestos en círculo.</p> <p>1.11. Son los típicos mercadillos de ropa, calzado y alimentación, tanto de productos industriales como de productores de la comarca. No hay mercado ganadero.</p>
5	17/09/2013	<p>1.1 En la cartografía facilitada se muestra que el perímetro de la actuación se recorta en una franja aleadaña al acceso principal al edificio del Concello. La existencia de esta franja puede obligar a una transición de pavimento en el caso de optar por un cambio de despiece o del propio material. Entonces, ¿este trazado representado se ha ejecutado o se va a ejecutar?, en caso de que esta ejecución se haya finalizado o esté prevista, ¿se podría modificar aún estando fuera del perímetro de actuación?</p> <p>1.2 Finalmente les indico que en las bases figura como correo de consultas <a href="mailto:curso.plazasober@coag.es">curso.plazasober@coag.es</a>; en la web figura <a href="mailto:curso.plazasober@colexiodearquitectos.org">curso.plazasober@colexiodearquitectos.org</a></p>	<p>1.1 El acceso y todo el entorno inmediato a la casa consistorial está incluido en el ámbito del concurso</p> <p>1.2 Somos conscientes de ello y se está intentado redireccionar. La dirección válida es la que figura en la página web.</p>
6	17/09/2013	<p>1.1 Orientación de las dimensiones de la Carpa que han instalado en las últimas Fiestas del vino, ó previsión de las futuras.</p> <p>1.2 ¿Cuál es el solar vacante donde se prevé un futuro aparcamiento?</p> <p>1.3 ¿Las edificaciones de la calle estrecha, tiene puertas de salida desde las viviendas?</p> <p>1.4 ¿El vial que pasa por delante del Concello y en el PGOU figura como SE-V6, se tiene que conservar rodado, ó se puede peatonalizar ó modificar su trazado?</p>	<p>1.1 En las fotografías del concurso hay fotografías de los eventos realizados. La carpa colocada en la última feria del vino. La altura en el centro de la carpa abovedada colocada en la última feria es de 20m.</p> <p>1.2 El situado tras la casa consistorial. Se pueden proponer otras ubicaciones en conexión o referencia a éste.</p> <p>1.3 Sí</p> <p>1.4 Sí. La solución o alternativa que se adopte sería a criterio de los concursantes.</p>

7	18/09/2013	<p>1.1 El ámbito del concurso DEFINIDO EN EL PLANO TOPOGRÁFICO excluye la entrada a la casa consistorial y parte de sus aledaños, sin embargo, en el punto c apdo. 3 de las bases se solicita que la intervención "debe integrar la alameda y el parque infantil, *así como el acceso al edificio municipal, pudiendo proponer sobre estos espacios para integración en el resto de la plaza*". En este sentido, ¿*es estricto el límite del ámbito del concurso definido por el PLANO TOPOGRÁFICO o se puede abarcar en el proyecto esa zona del frente de la casa consistorial?*</p> <p>1.2 Por otra parte, se cita la previsión en el apdo. 5 del punto indicado de permitir el acceso a garajes situados tras el edificio Consistorial y de permitir el acceso a un solar vacante destinado en un futuro a aparcamiento, ¿*me podrían especificar cuáles son los garajes al lado del ayuntamiento a los que hay que dejar acceso? y ¿cuál es la parcela que en un futuro será un aparcamiento público?*</p>	<p>1.1 Ver respuesta a la pregunta nº 3. Además decir que en la visita celebrada el pasado lunes el alcalde manifestó que el ámbito prioritario de actuación sería la trasera y lateral izquierdo de la casa consistorial (mirando hacia la puerta del edificio), donde se sitúa uno de los accesos al auditorio municipal</p> <p>1.2. Es el situado tras la casa consistorial. Se pueden proponer otras ubicaciones en conexión o referencia a éste.</p>
8	19/09/2013	<p>1.1 Poderían facilitar plano co esquema de circulación actual</p> <p>1.2 ¿qué pavimentos se están usando en las zonas en ejecución, zona concello, zona campo feria y calle progreso?</p>	<p>1.1. Subiuse á "documentación" do concurso "un pantallazo" extraído da web do IEAL da Deputación de Lugo que indica o percorrido das estradas de Deputación que cruzan a praza. Ademais no seguinte visor deste enlace: <a href="http://www.idealugo.es/eiel/es/visor-de-mapas/index.html">http://www.idealugo.es/eiel/es/visor-de-mapas/index.html</a> ,se poden conseguir datos adicionais sobre nomenclátor municipal, rede viaria, equipamentos municipais (se ben se bota en falta o recoñecemento do auditorio municipal situado na parte traseira á esquerda- cuberta gris- da casa consistorial), abastecemento de augas, saneamento e iluminación pública do municipio.</p> <p>1.2. Nesta primeira fase do concurso é irrelevante, pois cabe adaptación posterior. O concursante pode facer propostas.</p>